# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**420.** ORDEN № 1349, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE RETRIBUCIONES, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 03/05/2023, registrada al número 2023001349, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Retribuciones, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.ME. nº 6040, de 3 de febrero de 2023,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3684/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

- 1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME. número 6055, de 28 de marzo de 2023.
- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria del concurso general de provisión de varios puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 6040, de 3/02/23), la Comisión de Valoración quedará constituida por las siguientes personas:

#### **COMISIÓN TITULAR**

#### Presidente:

D. Enrique Mingorance Méndez

#### Vocales:

- D. Francisco J. Rubio Soler
- Da. Antonia Calderón Barragán
- D. José M. López Jiménez
- Da. Ma Teresa Rosado López

## Secretaria:

Da. Pilar Cabo León

## **COMISIÓN SUPLENTE**

## Presidente:

D. Jesús Martínez García

### Vocales:

- D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero
- D. Francisco J. Platero Lázaro
- D. Diego Giner Gutiérrez
- Da. Miriem Mohamed El Maslouhi

## Secretaria:

Da. Francisca Torres Belmonte

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

BOLETÍN: BOME-B-2023-6066 ARTÍCULO: BOME-A-2023-420 PÁGINA: BOME-P-2023-1353

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 3 de mayo de 2023,

La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,

Pilar Cabo León

BOLETÍN: BOME-B-2023-6066 ARTÍCULO: BOME-A-2023-420 PÁGINA: BOME-P-2023-1354